



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de octubre de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones tengan por conveniente.

Borox, 31 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

Nº.I.-5901